

Audiencia Pública sobre la Renovación Propuesta del Permiso Título V para el Vertedero Regional de Avenal

16 de junio de 2022

Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín

Traducción

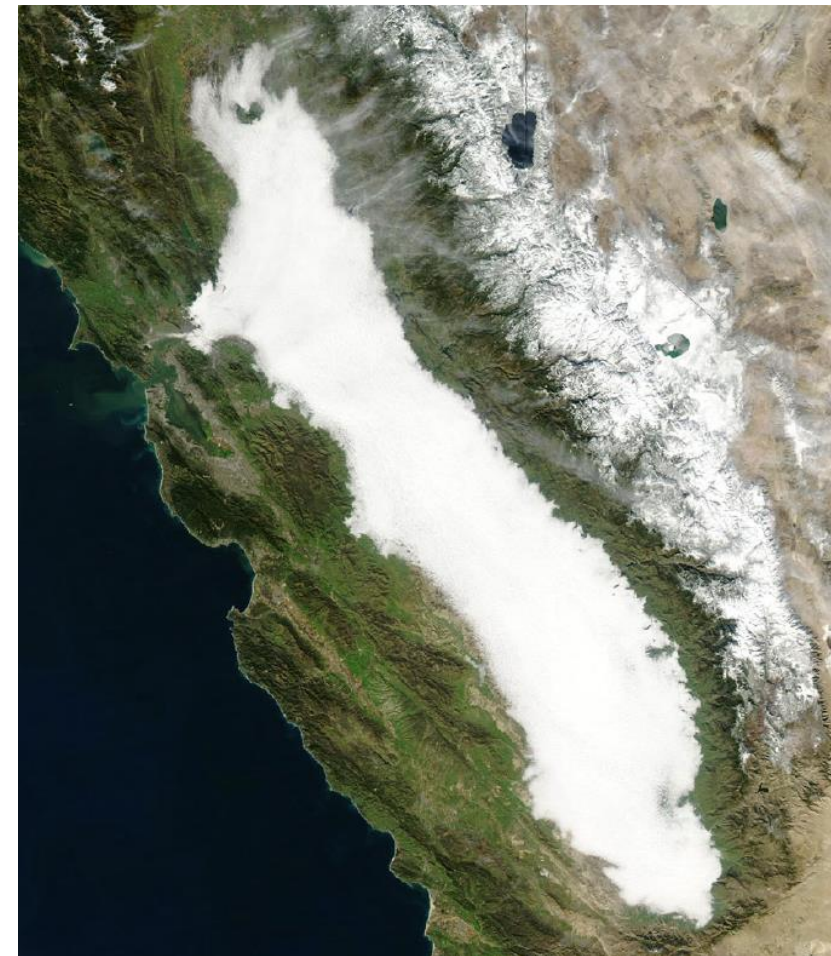
- Interpretación en Español esta siendo proveída

Agenda de la Audiencia

- Desafíos de la Calidad del Aire y Esfuerzos de Aire Limpio en el Valle
- ¿Qué es el Título V?
- Proceso de Renovación Título V
- Vertedero Regional de Avenal y Título V
- Próximos Pasos
- Comentarios Públicos
 - Someter comentarios a webcast@valleyair.org

Desafíos de la Calidad del Aire del Valle

- Los desafíos del Valle para cumplir con los estándares federales de calidad del aire son inigualables debido a la combinación única de topografía y meteorología
- El Valle enfrenta una variedad de desafíos, incluyendo la función como el principal corredor de movimiento de mercancías, alto crecimiento demográfico, transporte de contaminación desde otras áreas, incendios forestales
- Las condiciones requieren reducciones de emisiones sustancialmente mayores en el Valle para cumplir con los objetivos de aire limpio que en otras regiones



Esfuerzos de Aire Limpio en el Valle de San Joaquín

- Las regulaciones del aire más estrictas para negocios, vehículos y camiones, productos de consumo y para los residentes del Valle
- Reducción del riesgo para la salud de los negocios existentes y nuevos a través de los programas de tóxicos del aire en zonas conflictivas y permisos del Distrito
- Regulaciones del Distrito exigibles a través de programas de permisos y cumplimiento (permisos, actividades de inspección, asistencia para el cumplimiento, participación de la comunidad/respuesta a quejas)
- La calidad del aire en todo el Valle ha mejorado significativamente
- Programas de subvenciones: más de \$4.5 billones de inversiones públicas/privadas en proyectos de aire limpio que resultan en más de 220,000 toneladas de reducción de emisiones
- Los esfuerzos de aire limpio deben continuar

¿Qué es el Título V?

- Establecido a través de la Ley de Aire Limpio
- El Título V es un programa de permisos para operar por mandato federal que requiere que las principales fuentes mantengan permisos que se puedan cumplir por la Agencia de Protección Ambiental (EPA) y el público
- Esto es aparte de los permisos locales requeridos por el Distrito del Aire

¿Qué es el Título V? *cont.*

- Estos se combinan en un solo permiso para operar, con las condiciones del Título V identificadas como "Federalmente Aplicable a través del Permiso del Título V"
- Los permisos Título V incluyen condiciones apropiadas para todas las reglas aplicables a nivel Federal que se aplican a la fuente
- Los permisos Título V se emiten por un período de hasta cinco años

Proceso de Renovación Título V

- La fuente entrega la solicitud según los plazos de la Regla 2520, *Permisos para Operar por Mandato Federal*
- Las solicitudes de renovación entregadas de 6 a 18 meses antes de que se caduque el permiso actual califican para el escudo de solicitud
 - La fuente puede continuar operando mientras se procesa la renovación del permiso Título V
- El Distrito revisa los permisos y prepara la evaluación

Proceso de Renovación Título V *cont.*

- Evaluar las reglas nuevas y enmendadas desde que se emitió el último permiso del Título V
- Actualizar los permisos para asegurarse de que contengan todas las condiciones aplicables a nivel Federal
- La propuesta de renovación del permiso se envía a la EPA Federal y a la Junta de Recursos del Aire de California (CARB) para su revisión y aprobación

Proceso de Renovación Título V *cont.*

- La propuesta está publicada en el sitio web del Distrito (www.valleyair.org)
- El solicitante, CARB y el público tienen 30 días a partir de la fecha publicada en el sitio web para enviar comentarios por escrito sobre los borradores de permisos
- La EPA tiene 45 días para comentar sobre los borradores de permisos

Proceso de Renovación Título V *cont.*

- El Distrito hace cambios a las condiciones en base a los comentarios recibidos, si es apropiado
- Según la Regla 2520, el público también puede solicitar una audiencia pública, durante la cual se puede dar comentarios verbales
 - La Asistencia Legal Rural de California, en nombre de HEAL, solicitó una audiencia pública para la renovación propuesta del permiso del Título V del Vertedero Regional de Avenal
- El permiso final, si se aprueba, se enviará al solicitante con copias a CARB, EPA y a cualquier persona que haga comentario o desea ser notificado sobre la acción del permiso

Vertedero Regional de Avenal y Título V

- Solo una unidad de permisos en esta instalación
- C-3839-1-13:
 - Una operación de recepción y vertedero de residuos sólidos municipales con un tanque de almacenamiento de condensado y un sistema de recolección y control de gas con un sistema depurador de azufre alimentado por una llamarada
- La instalación es una Fuente Mayor de compuestos orgánicos volátiles (VOC's) (es decir, las emisiones potenciales de VOC's son mayores a 10 toneladas/año)

Requisitos Exigibles a Nivel Federal

- Como parte del proceso de renovación del Título V, el Distrito revisó todas las regulaciones federales aplicables a la operación del Vertedero Regional de Avenal
- Algunas de las regulaciones exigibles a nivel Federal a las que está sujeto el Vertedero Regional de Avenal incluyen:
 - Regla 1081 del Distrito, Muestreo de Fuentes
 - 40 CFR 62 Subparte OOO, Estándares de Desempeño para Vertederos de Desechos Sólidos Municipales
 - 40 CFR 63 Subparte AAAA, Estándares Nacionales de Emisión de Contaminantes del Aire Peligrosos para Vertederos de Residuos Sólidos Municipales
 - Aunque no forma parte de la renovación del Título V, el Distrito también revisó todas las regulaciones aplicables a nivel no-Federal

Decisión Preliminar

- Basado en la evaluación del Distrito, el permiso del Título V renovado propuesto cumple con todas las regulaciones exigibles a nivel Federal y no-Federal
- La propuesta para renovar el permiso se envió a EPA y CARB el 10 de mayo de 2022 y se publicó en el sitio web del Distrito el 9 de mayo de 2022
- El Distrito aceptará comentarios públicos hasta el 30 de junio de 2022
 - Se aceptarán comentarios públicos durante dos semanas adicionales después de esta audiencia

Próximos Pasos

- Revisar todos los comentarios recibidos antes del 30 de junio y preparar respuestas, incluyendo los cambios en las condiciones, si es apropiado
- Emitir permisos renovados o negar la renovación y enviar nuestra decisión final al solicitante, CARB, EPA y los que proporcionaron comentarios
- Publicar la decisión final en el sitio web del Distrito

Información de Contacto

- Jesse Garcia, Ingeniero Sénior de Calidad del Aire
 - (559) 230-5918
 - jesse.garcia@valleyair.org
 - 1990 E Gettysburg Ave
Fresno, CA 93726
- Para asistencia adicional en español, comuníquese con Juan Luis Carranza al:
 - (559) 230-6547

Comentarios Públicos